

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 154

26 de febrero de 2026

Presentada por el señor *Toledo López*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, cumplir con la Resolución Conjunta 65-2019, a los fines de transferir la titularidad del Edificio Anexo a la Escuela Superior Central, localizado en la parada veintiuno y medio (21.5), Avenida Ponce de León, Santurce, San Juan, al Fideicomiso de Ballets de San Juan; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ballets de San Juan, fundado en 1954, es una de las instituciones culturales más trascendentales de la isla. Su aportación sostenida a la formación artística, a la promoción de nuestra identidad cultural y al desarrollo del ballet profesional en Puerto Rico fue reconocida formalmente mediante la Ley 291-2012, que lo declaró Patrimonio Cultural Intangible del Pueblo de Puerto Rico.

Desde el año 2004, el Fideicomiso de Ballets de San Juan ocupa y administra las instalaciones de la Escuela Superior Central, localizada en la parada veintiuno y medio (21.5), Avenida Ponce de León, en Santurce, desde donde ejecuta su programa educativo y artístico, beneficiando a cientos de estudiantes y a la comunidad en general. La

continuidad de esta institución en dicha facilidad resulta importante para garantizar la estabilidad de sus operaciones y la preservación de su legado cultural.

En la Resolución Conjunta 65-2019, esta Asamblea Legislativa dispuso la transferencia de la titularidad de dicha propiedad al Fideicomiso de Ballets de San Juan. Esto constituye una expresión clara y precisa de la voluntad legislativa. En consecuencia, y conforme a la Ley 26-2017, supra, según enmendada, corresponde al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles ejecutar lo antes posible dicha transferencia.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- El Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles vendrá
2 obligado a realizar la transferencia del Edificio Anexo a la Escuela Superior Central,
3 localizado en la parada veintiuno y medio (21.5), Avenida Ponce de León, Santurce, San
4 Juan, al Fideicomiso de Ballets de San Juan, conforme a lo dispuesto en la Resolución
5 Conjunta 65-2019.

6 Sección 2.- Se le otorga un término de noventa (90) días naturales al Comité de
7 Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, para cumplir con la transferencia
8 ordenada.

9 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
10 de su aprobación.